CONTRATO U.O.C. Nº 27/2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/16 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - PLURIANUAL" – AD REFERENDUM - ID Nº 309363.- SUSCRITO CON LA FIRMA UNIPERSONAL GRABOMIX

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por el **Sr. Guillermo Sosa Flores**, **Ministro**, con Cédula de Identidad **N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la Empresa unipersonal **GRABOMIX de Carlos Alcides Villalba** con RUC Nº **1059169-9**, domiciliada en la calle Antequera N° 443 c/ 25 de Mayo, representada por el **Sr. Carlos Alcides Villalba**, con Cédula de Identidad Nº **1.059.169**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, acuerdan en celebrar el presente contrato de conformidad a la adjudicación realizada por la Contratante a través de la Resolución MTESS Nº 803/16 del 05 de diciembre de 2016, dictada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - PLURIANUAL" – AD REFERENDUM - ID Nº 309363**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

1.1. El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa que resultara adjudicada para la **ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES**.----------

CLAUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1. Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

GRABOMIX

(e) Resolución de Adjudicación Nº 803/16 del 05 de diciembre de 2016, y su respectiva notificación;

(f) Las Garantías emitidas.-

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

CLAUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO***

3.1. Los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos derivados del presente Contrato están previstos en los Subgrupos: **280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"** del Presupuesto General de la Nación con FF 30 "Recursos Institucionales" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 464/2016.----------

Las partidas previstas para el año 2017 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley de Presupuesto de dicho Ejercicio Fiscal.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **316775**.-----

CLAUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN***

4.1. El presente Contrato es resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES - PLURIANUAL" – AD REFERENDUM**, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 803/16 del 05 de diciembre de 2016.----------

CLAUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES***

5.1. Conforme al Anexo Nº 2 Cuadro de Adjudicación:

ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Ítem	Código Catalogo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	Precio Unitario IVA INCLUIDO
1	49101602-9994	Bolígrafo de filigrana	UNIDAD	1	EVENTO	660.000
2	49101602-991	Guampa de plata	UNIDAD	1	EVENTO	492.000
3	49101602-980	Bombilla de plata	UNIDAD	1	EVENTO	189.000
4	49101602-9991	Bandera en ñanduti 90cm x 1,80cm	UNIDAD	1	EVENTO	690.000

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

GRABOMIX

5	49101602-986	Mantel de ao poi de medidas 1.60 m x 2,5 m	UNIDAD	1	EVENTO	250.000
6	49101602-987	Hamaca 230 x 165 cm	UNIDAD	1	EVENTO	740.000
7	49101602-988	CD de música paraguaya	UNIDAD	1	EVENTO	55.000
8	49101602-992	Pin con diseño	UNIDAD	1	EVENTO	96.000
9	49101602-993	Llavero con diseño	UNIDAD	1	EVENTO	58.650
10	49101602-994	Porta mouse	UNIDAD	1	EVENTO	30.000
11	49101602-995	Banderín	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
12	49101602-998	Kepis con diseño	UNIDAD	1	EVENTO	25.000
13	49101602-9987	Termo con diseño	UNIDAD	1	EVENTO	210.000
14	49101602-9989	Pergamino	UNIDAD	1	EVENTO	210.000
15	49101602-999	Estuche para CD	UNIDAD	1	EVENTO	22.000
16	49101602-9993	Camisa de ao poi	UNIDAD	1	EVENTO	390.000
17	49101602-9994	Bolígrafos con diseño	UNIDAD	1	EVENTO	15.000
18	49101702-001	Trofeo de metal	UNIDAD	1	EVENTO	180.000
19	49101704-001	Placa recordatoria	UNIDAD	1	EVENTO	330.000
20	49101602-9991	Bandera Patria	UNIDAD	1	EVENTO	430.000
21	49101602-9991	Bandera Institucional	UNIDAD	1	EVENTO	420.000
22	49101602-9991	Bandera Patria para escritorio	UNIDAD	1	EVENTO	110.000
PRECIO TOTAL (IVA Incluido)						**5.627.650**

MONTO MAXIMO A CONTRATAR : Gs. 30.000.000.-

MONTO MINIMO A CONTRATAR : Gs. 15.000.000.-

5.2. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.3. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.4. Los servicios serán proveídos en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**, conforme a lo indicado en el Plan de Entregas.----------

Guillermo Sosa Flores
Ministro

GRABOMIX

CLAUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLAUSULA SEPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES***

7.1. Los servicios deben ser proveídos en los plazos establecidos en el Plan de Entregas incluido en la Carta de Invitación, en la Oficina Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Dirección Administrativa (3er Piso), de 07:00 a 15:00 horas; o en su defecto, en el lugar que sea indicado en la Orden de Servicio.----------

CLAUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACION DEL CONTRATO***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)**.----------

CLAUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO***

9.1. La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA: ***MULTAS***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLAUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO***

Guillermo Sosa Flores
Ministro

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992

GRABOMIX

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 23 de diciembre de 2016, constituido de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas, en tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.---------

Sr. Carlos A. Villalba Greco
Representante Legal
Empresa **GRABOMIX**

GRABOMIX

Carlos Alcides Villalba Greco
RUC: 1.059.169-3

Guillermo Sosa Flores
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
(MTESS)

G.S. 162515

Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 4to. Piso – Dirección UOC • Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 445 992